



RESOLUCIÓN No. 509

( 28 JUL. 2022 )

*"Por medio de la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones"*

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5° del artículo 11° del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6° del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 4 del Decreto 1245 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, fue establecida mediante Decreto 510 de 2012.

Que mediante los Decretos Nos. 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019 y 1245 de 2021 se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece que mientras se lleva a cabo el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación de desempeño sea sobresaliente. Además, señala la norma que *"el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad"*

Que mediante Resolución No. 499 del 25 de julio de 2022 se declaró la vacancia temporal del cargo de Gestor T1-16 de la planta global, adscrito a la Dirección de Defensa Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por Comisión de Libre nombramiento y remoción de su titular, y debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales.

Que el Parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, estableció: *"Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma"*.

Que mediante Resolución 288 del 19 de abril de 2022, se adoptó el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral y el procedimiento para surtir la provisión transitoria

ALM

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones".

mediante encargo de los empleos de carrera de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que verificada la planta de personal de los empleados de carrera con el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias laborales conforme la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021, para el cargo Gestor TI Grado 16, se encontró que la servidora que se desempeña en grado inferior y acreditan los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas es MARIA CONSTANZA ALONSO GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.773.393 quien ostenta derechos de carrera en el empleo Gestor TI grado 15 quien se postuló al encargo mediante comunicación del 26 de julio de 2022.

Que en mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**Artículo 1-** Encargar a la servidora MARIA CONSTANZA ALONSO GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.773.393, titular del cargo Gestor TI grado 15 en el empleo de Gestor TI grado 16 de la planta global, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Artículo 2.** Declarar la vacancia temporal del empleo Gestor TI Grado 15 de la planta de personal adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Artículo 4.** Comunicar a través del grupo de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo a la Servidora MARIA CONSTANZA ALONSO GUZMAN.

**Artículo 5.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 28 JUL. 2022

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
CAMILO ALBERTO GÓMEZ ALZATE  
Director General

Proyectó: Cecilia Riaño Z – Gestor   
Revisó: Lissette Cervantes Martelo, Coordinadora de Gestión de Talento Humano   
Aprobó: Ana María Vega, Secretaria General 